



RESOLUCIÓN N° 4279

Resistencia, 14 DIC 2023

VISTO:

La Ordenanza N°14611, aprobada en fecha 12 de diciembre de 2.023, promulgada por Resolución de Intendencia N° 4277 de fecha 12 de diciembre de 2.023; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma se establece la nueva estructura dependiente del Departamento Ejecutivo Municipal, debiéndose formalizar las designaciones correspondientes a efecto de instituir las funciones en las carteras correspondientes;

Que en virtud de lo expuesto resulta conveniente asignar dicha encomendación a un profesional con amplios alcances de conocimientos que hacen a las áreas en trato, en este caso, la Secretaría de Gobierno;

Que el Doctor señor Emilio Luis Varisco DNI N° 37 771 501 reúne las condiciones requeridas, por lo que a los efectos de formalizar lo expuesto en la presente se confeccionará el instrumento legal pertinente, quien percibirá los emolumentos correspondientes por título y/o acreditación profesional que pudieran corresponder;

Que el Artículo N° 159 de la Carta Orgánica Municipal, otorga facultades suficientes para el dictado de la presente;

Por ello:

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA

RESUELVE:

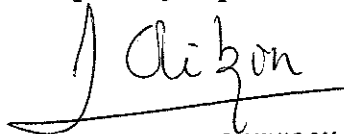
PRIMERO: ESTABLECER EL CARGO de la Secretaría de Gobierno, a partir del 14 de diciembre del 2023, de acuerdo con lo expuesto en los considerandos de la presente.

SEGUNDO: DESIGNAR, Secretario de Gobierno de la Municipalidad de la ciudad de Resistencia al señor Emilio Luis Varisco DNI N° 37 771 501, a partir del 14 de diciembre de 2023, de acuerdo al punto primero y a las consideraciones de la presente.

TERCERO: AUTORIZAR a las Direcciones Generales de Personal y de Administración a efectos de que se proceda a liquidar y abonar los importes que correspondan a favor del funcionario designado, el mismo recibirá las asignaciones y beneficios que fija para su cargo el presupuesto y las normas vigentes, como así también la bonificación en concepto de título habilitante según corresponda.

CUARTO: ESTABLECER, que la erogación que demande el cumplimiento de lo resuelto por la presente, se imputará a la partida presupuestaria correspondiente.

QUINTO: REGÍSTRESE, comuníquese y notifíquese a las partes y dependencias interesadas, a sus efectos, cumplido. ARCHÍVESE.

  
ROY ABELARDO NIKISCH  
INTENDENTE  
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia